

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 01 JUL. 1999

VISTO la factura "B" N° 0002-00001051 de "OPTICA LOPEZ EXPRESS" de la ciudad de Río Grande, Y;

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde al arreglo de un par de lentes de la señora Viviana Beatriz SALDIVIA, de la ciudad de Río Grande.

Que la señora SALDIVIA se encuentra sin trabajo y no podía hacer frente a los gastos del arreglo de los mismos y son para ella de suma necesidad

Que por la premura del caso, la señora Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia, Legisladora Marcela OYARZUN, abonó de su peculio el importe de la factura.

Que debe dictarse la norma legal a los efectos de reintegrarle el importe de dicha factura a la señora Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-REINTEGRAR, en carácter de subsidio, a la señora Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia, Legisladora Marcela Liliana OYARZUN el importe de PESOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 59.-) según la factura "B" N° 0002-00001051, por el arreglo de un par de lentes y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 208 /99.-

